

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-008-2014

SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ORGANIZACIÓN DE APROXIMADAMENTE CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) PLANOS, DE ACUERDO CON EL ALCANCE, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS.

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Octubre de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES realizadas en virtud de la convocatoria al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-008-2014, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES EFECTUADAS AL DE PLIEGO DE CONDICIONES

	NOMBRE/ EMPRESA PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA ANI
1	<p><i>Enrique Baron Fernandez</i></p> <p>Consultor de Negocios PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S.</p> <p>Correo electrónico Octubre 7 de 2014 10:27 a.m</p>	<p>1. Punto 2.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>Solicitan en el pliego cumplir con:</p> <p>2.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO No. 4)</p> <p>Todas las condiciones establecidas en el presente numeral deberán ser cumplidas por todos los proponentes, sin excepción. El proponente deberá relacionar su experiencia en el ANEXO No. 4 y presentar los documentos de soporte correspondientes, de acuerdo con las condiciones que se indican a continuación:</p> <p>En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:</p>	<p>El Decreto 1510 de 2013 en el artículo 10 – Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numeral 1. establece:</p> <p><i>“Artículo 10. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:</i></p> <p>1. <i>Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado</i></p>

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-008-2014

SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ORGANIZACIÓN DE APROXIMADAMENTE CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) PLANOS, DE ACUERDO CON EL ALCANCE, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78101804	Servicios , almacenamiento, correo	Almacenaje	Bodega y almacenamiento especializado	Servicio de almacenamiento de documentos
78131602	Servicios de transporte, Almacenaje y correo	Almacenaje	Almacenamiento de Bienes Generales	Almacenaje de Archivo de Carpetas
80161506	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa, y	Servicios de Administración de Empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios de archivo de datos

INDICADORES PRINCIPALES

Servicios Administrativos				
81151601	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería Civil	Servicios de sistemas de información geográfica

tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

(...)"

Y el Artículo 13 del Decreto 1510 de 2013, al respecto enuncia:

“Artículo 13. Certificado del RUP. El certificado del RUP debe contener: (a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del presente decreto; (...).”

Teniendo en cuenta lo anterior, toda Experiencia que se encuentre clasificada hasta el tercer nivel, teniendo en cuenta los códigos señalados en el Pliego de Condiciones, se tendrá como válida.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-008-2014

SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ORGANIZACIÓN DE APROXIMADAMENTE CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) PLANOS, DE ACUERDO CON EL ALCANCE, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS.

		<table border="1" data-bbox="500 427 1425 841"> <tr> <td data-bbox="500 427 690 634">80161503</td> <td data-bbox="690 427 872 634">Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos</td> <td data-bbox="872 427 1056 634">Servicios de Administración de Empresas</td> <td data-bbox="1056 427 1241 634">Servicios de apoyo gerencial</td> <td data-bbox="1241 427 1425 634">Servicios de entrada por teclado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="500 634 690 841">80101600</td> <td data-bbox="690 634 872 841">Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos</td> <td data-bbox="872 634 1056 841">Servicios de asesoría de gestión</td> <td data-bbox="1056 634 1241 841">Gerencia de Proyectos</td> <td data-bbox="1241 634 1425 841"></td> </tr> </table> <p data-bbox="483 873 1425 963">En el pliego definitivo, solicitan que la clasificación UNSPSC sea presentada a nivel 4 (Ej. 78101801), lo cual las Empresas de este tipo de servicios lo tienen codificado hasta el Nivel 3 (Ej. 78101800)</p> <p data-bbox="483 997 1425 1052">Solicitud: Solicitamos que la clasificación sea cumplida hasta el nivel 3, que abarca los servicios a desarrollar en la SAMC.</p>	80161503	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos	Servicios de Administración de Empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios de entrada por teclado	80101600	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos		
80161503	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos	Servicios de Administración de Empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios de entrada por teclado									
80101600	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos										
2	<p>DIEGO MAURICIO VILLAMIL TOVAR Gerente Comercial DATAFILE INTERNACIONAL</p>	<p>Según el decreto 1510 de 2013 en su capítulo V del título I Artículo 9 2-AyE "Registro Único de Proponentes (RUP)" se indica que la experiencia o certificaciones de experiencia acreditadas en el RUP se identificarán hasta el tercer nivel, es decir: código segmento, código familia y código clase.</p>	<p>El Decreto 1510 de 2013 en el artículo 10 – Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numeral 1. establece:</p> <p><i>"Artículo 10. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las</i></p>										

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-008-2014

SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ORGANIZACIÓN DE APROXIMADAMENTE CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) PLANOS, DE ACUERDO CON EL ALCANCE, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS.

<p>info@datafile.com.co Fijo: +(571) 4059263 / 68 Movil: +(57) 3118769717</p> <p>Correo electrónico Octubre 14 de 2014 4:58 p.m</p>	<p>En pliego publicado se requieren inscripciones específicas hasta el cuarto nivel.</p> <p>Según lo anterior solicitamos aclaración para aquellos casos en que el oferente se encuentra inscrito en la misma clase (según decreto 1510) pero no en el código específico (dos últimos dígitos), este sería aceptado por la ANI según requisitos del pliego?.</p>	<p><i>cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:</i></p> <p>2. <i>Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>(...)”</i></p> <p>Y, el Artículo 13 del Decreto 1510 de 2013, al respecto enuncia:</p> <p><i>“Artículo 13. Certificado del RUP. El certificado del RUP debe contener: (a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del presente</i></p>
---	--	---

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-008-2014

SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ORGANIZACIÓN DE APROXIMADAMENTE CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) PLANOS, DE ACUERDO CON EL ALCANCE, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS.

			<p><i>decreto; (...)</i>”.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, toda Experiencia que se encuentre clasificada hasta el tercer nivel, teniendo en cuenta los códigos señalados en el Pliego de Condiciones, se tendrá como válida.</p>
--	--	--	---

Bogotá, Octubre 16 de 2014

Proyectó aspectos técnicos: Luis Fabian Ramos Barrera / Experto G3 Grado 06 / Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Adriana Hidalgo Aguilar / Experto G3 Grado 3 / Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Carmen Janeth Rodriguez Mora / Experto G3 Grado 06 / Archivo y Correspondencia